

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
14/85	90	AM-TF/EL-mg	SECRETARIA-TECNICA	20-MARZO-1.985
Asunto: SOLICITUD DE LA ASOCIACION PARA QUE CESEN LAS INTERFERENCIAS EN EL TRABAJO DE LOS BUQUES CONGELADORES MERLUCEROS A CAUSA DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION DE I.C.S.E.A.F.				
Anexo: Copia del escrito dirigido al ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES.				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Recogiendo las quejas de algunos asociados, la Junta Directiva de la -- Asociación, en su reunión celebrada el pasado día 7 de marzo de 1.985, ha -- tratado el tema de las inspecciones a los buques congeladores españoles en -- el área de I.C.S.E.A.F.

En tal sentido, se ha puesto de manifiesto que durante los últimos meses se ha producido una intensificación de la labor de los servicios de inspección de dicha Comisión Internacional, lo cual no sería problemático si no se diesen situaciones de peligrosidad, ya que muchas de estas inspecciones -- son requeridas y efectuadas cuando se están realizando operaciones de maniobras delicadas en el trabajo normal de los buques, largada o virada del aparejo, etc..

La Asociación, en consecuencia, por acuerdo de la Junta Directiva, se -- ha dirigido a la Administración pesquera para dar cuenta de tales hechos y -- que se trasmitan los mismos a la Comisión Internacional (I.C.S.E.A.F.) para que este organismo de las oportunas instrucciones a los inspectores, con el fin de que no se repitan tales situaciones.

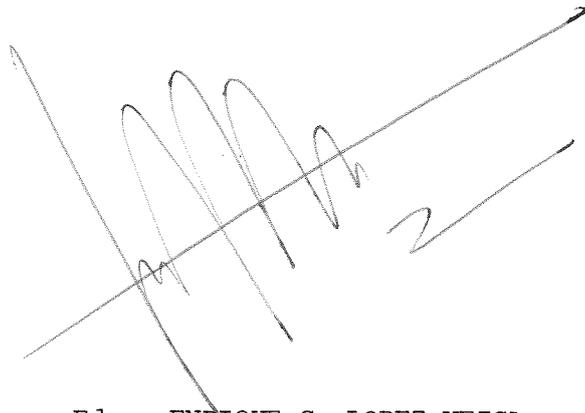
Para información de todos ustedes, adjunto tenemos el gusto de remitirle(s) copia del escrito dirigido en este sentido al Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales.

Por otra parte, y también en relación con las inspecciones en el área -- de I.C.S.E.A.F. tenemos que informarle(s) en que se ha recibido en la Asociación un escrito de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales en el que se comunica que durante el año 1.984 se han producido varias -- infracciones por mallaje indebido de los copos, citándose los buques que en tal sentido han infringido la legislación vigente. Le(s) recordamos que la -- malla legal para la pesquería de merluza es de 110 milímetros de abertura.

Dado que todas estas informaciones son revisadas y citadas en las Reuniones Anuales de la Comisión y perjudican notablemente la posición negociadora española, es del todo conveniente que se tomen las medidas oportunas --

para que las mismas no se produzcan en el futuro, por lo que rogamos den las instrucciones al respecto a todos los capitanes y patrones de su(s) buque(s).

Sin otro particular, le(s) saluda atentamente.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the typed name.

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1078 - TE



42 11 22 - 42 19 59 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS

INTERNACIONALES

MADRID

Asunto: INTERFERENCIAS EN EL TRABAJO DE LOS BUQUES A CAUSA DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION DE I.C.S.E.A.F.

Ilmo. Sr.:

Según han puesto de manifiesto a los Organos directivos de esta Asociación diversos Patrones de Pesca y Armadores de buques de pesca que operan en la zona de regulación de I.C.S.E.A.F., durante los últimos meses se han producido diversos incidentes entre Capitanes y Patrones de nuestra flota y los Inspectores de la citada Comisión Internacional.

Los incidentes a los que se hace referencia consisten en que ciertos buques españoles han sido requeridos para ser inspeccionados cuando los mismos estaban realizando operaciones de maniobras delicadas, bien largando o cobrando los aparejos; produciéndose en estos momentos fuertes demandas por parte de los inspectores de I.C.S.E.A.F. sin dar tiempo a terminar de realizar las mismas.

Estas formas de proceder, como facilmente se comprenderá, pueden resultar muy peligrosas ya que se pueden alterar las mínimas condiciones que están establecidas para cuidar la seguridad de las vidas humanas en el mar. Hasta ahora no se habían producido estas preocupantes situaciones, y por supuesto no había quejas de nuestros Capitanes y Patrones en tal sentido.

En relación con estas interferencias, nos permitimos recordar a V.I. que según se recoge en las Medidas de Reglamentación aprobadas por la I.C.S.E.A.F., la Recomendación relativa al sistema de inspección internacional, en su disposición nº 4 dice lo siguiente:

" ... , cualquier buque dedicado a la pesca marítima o al tratamiento de la pesca capturada en el Area del Convenio, se detendrá cuando un buque que transporta a bordo un Inspector lleve la señal apropiada del Código Internacional de Señales, a menos que en ese momento se encuentre pescando, largando o izando los artes, en cuyo caso se detendrá inmediatamente después de haber terminado esta última maniobra ... "

ANAMER

Asimismo, esta misma Recomendación, en su disposición n.º 5 dice lo siguiente:

" ... Las inspecciones se efectuarán de forma que el buque sufra un mínimo de interferencia y de molestias. El inspector limitará sus investigaciones a la comprobación de los hechos que se relacionen con la observancia de las normas en vigor en lo que respecten al Estado abanderante del buque en cuestión ... "

Por todo lo cual, toda vez que este tipo de incidentes o interferencias en las maniobras normales de los barcos por parte de los Inspectores no se producían anteriormente, y dado lo peligroso que pueden resultar para la necesaria observancia de las normas para cuidar la seguridad de las vidas humanas en el mar, es por lo que esta Asociación solicita que por parte de esa Administración Pesquera se transmita la oportuna llamada de atención a la Comisión Internacional para la Regulación de las Pesquerías del Atlántico Sudoriental (I.C.S.E.A.F.) para que por esta se den las oportunas instrucciones a los Inspectores, con el fin de que en adelante no se repitan estas preocupantes situaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años
Vigo, 13 de marzo de 1985

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente